Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano Nº 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343
Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR Nº 3522/21

DOLORES, 24 de septiembre de 2021

REF: "Cámara Civil y Comercial de Dolores.

Prescripción de la ejecución de sentencia. Liquidación de comunidad de bienes. Perspectiva de género. Amplitud de fuentes. Principios"

Estimado Matriculado:
La Cámara Civil y Comercial de Dolores, en la causa Nº 99.852, resolvió confirma la sentencia que declara imprescriptible la acción de peticionar la división de los bienes integrantes de la comunidad de bienes.

Archivos asociados: Ver sentencia (causa Nº 99.852).pdf 211 Kb.